Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 220 / 2012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UOC DE LA ESCUELA JUDICIAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2012, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN SALÓN PARA DESARROLLO DE CLASES DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, PARA ALUMNOS DE LA LOCALIDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 11 de setiembre de 2012.-

Visto: *La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación directa de Locación de Inmueble, a fin de permitir el alquiler de dos salones para usufructo de la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para el desarrollo de clases de los alumnos de Formación Continua, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble.*

Que, *la Resolución DNCP Nº 458/12, reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos.*

Que, *el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el Ejercicio Fiscal 2012, contempla la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".*

Que, *el Dictamen C.M.E.J.S.A. U.O.C. N° 04/2012, favorable emitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, para iniciar el proceso de locación de inmueble determinado, destinado al alquiler de un salón auditorio para el desarrollo de las clases en la localidad de Asunción.*

Por tanto, *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR *a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a llevar adelante el procedimiento de Locación de Bienes Inmueble determinado, destinado al alquiler de un salón para el curso desarrollado en las localidad de Asunción.----------*

ART. 2.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente